



## CONSEJO UNIVERSITARIO

1

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA  
Consejo Universitario

14 de febrero, 1996

ACTA No.1190-96

**PRESENTES:** Dr. Celedonio Ramírez, Rector  
Licda. Adelita Sibaja  
Lic. Eugenio Rodríguez  
Ing. Fernando Mójica  
Lic. Beltrán Lara  
Lic. Rafael Rodríguez  
Lic. Joaquín Bernardo Calvo.  
Sr. Marvin Hernández.

**INVITADOS:** Lic. Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica

Se inicia la sesión a las 9:55 am.

### I. APROBACION DE LA AGENDA

LIC. BELTRAN LARA: Quisiera ver lo del nombramiento del Director del Sistema de Posgrado.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: Incluir el perfil del Jefe de Audiovisuales.

\* \* \*

Se aprueba la siguiente agenda con modificaciones de forma:

### I. APROBACION DE LA AGENDA II. INFORMES DEL RECTOR

1. Acuerdo del CONRE, sobre Normas de Trabajos Finales de Graduación, REF:CU-039-96.
2. Financiamiento del Programa de Inglés.
3. Nota de la Oficina de Recursos Humanos, sobre el perfil del Jefe de la Oficina de Audiovisuales. REF:CU-031-96.



## CONSEJO UNIVERSITARIO

2

4. Solicitud de permiso del Ing. Fernando Mójica.

### III. ASUNTOS DE TRAMITE URGENTE

1. Dictamen de la Comisión de Asuntos Administrativos, referente a la recomendación No. 5 del informe presentado por la Auditoría Intena, sobre la Evaluación del Sistema de Control Interno del Proceso de Trámite, Confección y Pago de Contratos por la Partida de Honorarios en la Dirección de Docencia del PAC-94-1. ADM-95-066
2. Solicitud del Lic. Beltrán Lara, sobre nombramiento del Director del Programa de Posgrados.
3. Nota del CIDI, sobre el Reglamento de Horas Estudiante. REF. CU-015-96
4. Dictamen de la Comisión de Desarrollo Estudiantil, sobre modificación del Art. 20 del Reglamento de Becas a Estudiantes. CU.CDE-96-005-96.
5. Acuerdo del CONRE, sobre normativa que rige para el funcionario de la Comisión de Desarrollo Científico y Tecnológico. REF. CU-017-96
6. Nota de la Oficina de Registro, sobre la forma en que se va a determinar los dos cursos de alto nivel. REF. CU-020-96
7. Nota de la Asociación de Funcionarios Universitarios Pensionados, sobre los recursos de amparo y de inconstitucionalidad, presentados por organismos del Magisterio Nacional y de las Universidades. REF. CU-021-96
8. Acuerdo del CONRE, sobre la información de la Vicerrectoría Académica, referente a la contratación de autores internos. REF. CU-023-96
9. Nombramiento de los Miembros de la Comisión de Personal. REF:CU.029-96
10. Nota del Lic. Orlando Saborío. CDL.96-006 y REF:CU-038-96.

### IV. DICTAMEN DE LA COMISION DE DESARROLLO LABORAL

1. Dictamen de la Oficina Jurídica, sobre el Proyecto de Reglamento del Régimen de Dedicación Profesional. CU.CDL-96-007



## CONSEJO UNIVERSITARIO

3

2. Recurso de Revocatoria con apelación en subsidio, presentado por el Lic. Orlando Saborío. CU.CDL-96-008
3. Nota de la Oficina de Recursos Humanos, sobre el Reglamento de Procedimiento Interno para Regular el Hostigamiento Sexual. CU.CDL-96-010
4. Suspensión del disfrute de Licencia Sabática. CU.CDL-96-011

### V. DICTAMEN DE LA COMISION DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL

1. Situación de la Maestría en Extensión Agrícola. CU-CDO-96-001

### VI. DICTAMEN DE LA COMISION DE DESARROLLO ESTUDIANTIL

1. Modificación del Art. 20 del Reglamento de Becas a Estudiantes. CU.CDE-96-005

### VII. DICTAMEN DE LA COMISION DE DESARROLLO ACADEMICO

1. Modificación del Art. 25 del Reglamento del Sistema de Estudios de Posgrados. CU.CDA-96-003
2. Macroprogramación de la Carrera de Bachillerato en Ciencias de la Educación con concentración en Educación Especial. CU.CDA-96-004
3. Propuesta sobre las áreas de posgrados y las funciones del Coordinador Académico. CU.CDA-96-005

## II. INFORMES DEL RECTOR

1. Acuerdo del CONRE, sobre normas de Trabajos Finales de Graduación

Se recibe acuerdo del Consejo de Rectoría, sesión 936-96, Art. III, del 8 de febrero de 1996 (CR-056), en el que adjunta las Normas de Trabajos Finales de Graduación, planteadas por el Vicerrector Académico en nota V.A.510.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Este documento fue elaborado por el Vicerrector Académico, revisado por el Consejo de Rectoría, hay algunas observaciones de parte de las Escuelas, las cuales se están elaborando de tal manera que se pueda comparar con los artículos y la tendrá lista hoy don Fernando Bolaños.



## CONSEJO UNIVERSITARIO

4

La propuesta es que se de por recibido el documento "Normas y Procedimientos para Trabajos Finales de Graduación", y enviarla a la Comisión de Desarrollo Académico, para que nos de un dictamen y que don Fernando le entregue a la Comisión de Desarrollo Académico directamente el documento que trae las observaciones de las escuelas que viene en un cuadro comparativo con el objeto de facilitarles la lectura de este documento.

\* \* \*

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

### ARTICULO II, inciso 1)

Se conoce acuerdo del Consejo de Rectoría, sesión 936-96, Art. III, del 8 de febrero de 1996 (CR-056), en el que adjunta las Normas de Trabajos Finales de Graduación, planteadas por el Vicerrector Académico en nota V.A.510.

SE ACUERDA remitir dicho documento a la Comisión de Desarrollo Académico, con el fin de que lo analice y brinde un dictamen al respecto. ACUERDO FIRME

### 2. Financiamiento del Programa de Inglés

Se recibe la Macro programación de Ciencias de la Educación con concentración en la Enseñanza del Inglés en I y II Ciclos.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Se estará firmando una carta de entendimiento con el Ministerio de Educación Pública, ya existe un Convenio. Con el Ministerio de Educación Pública se estará estableciendo un contrato de estudio con cada uno de los alumnos que nos envían. La forma en que el Ministerio de Educación Pública propone en uno de los artículos " depositarían los montos correspondientes a los compromisos adquiridos para este plan en la Oficina de Planificación de la Educación Superior, en esto no estamos de acuerdo para que se haga de esa manera, dado que OPES es de CONARE y OPES todo lo que tenga debería de distribuirlo en una fórmula para las cuatro universidades.

Lo importante es que supuestamente el Ministerio de Educación Pública, dará ø20 millones para ese programa, el Programa tendría un costo de ø31 millones en un período de tres años, con una totalidad de ingresos de ø24 millones. Lo que sugieren es que la diferencia podría eventualmente recuperarse por medio de el curso de Inglés que nos ha dado la Universidad y el Ministerio de Educación



## CONSEJO UNIVERSITARIO

5

de España, como una venta de servicio, el programa se llama DAD-INGLES.

Quisiera aclararles que de aprobarlo tendría un déficit de ₡7 millones, pienso que es manejable, en la aprobación del programa debía de hacerse por ese período, evaluable en el segundo año, para determinar después del tercero si el programa se continúa o se descontinúa, porque de ahí en adelante el Ministerio no daría financiamiento. Lo que le vamos a proponer al Ministro de Educación es que la carta de entendimiento sea renovable.

En el contrato de estudio donde firmarán los alumnos con el Ministerio de Educación Pública, dice que tendrán un máximo para graduarse de tres años. Me preocupa que pueden haber algunos que lo puedan hacer en tres o menos porque tienen varios cursos que han llevado, de lo contrario esto requeriría que llevaran cuatrimestralmente cinco cursos, considero que no es factible o sea que un estudiante a distancia que este trabajando en el Ministerio de Educación Pública y a la vez llevando cinco cursos cada cuatrimestre, no estaría recibiendo una formación razonable. Vamos a ver de que manera eso sea flexible.

Al aprobarse se puede estipular lo siguiente: la carrera puede abrirse por un período de tres años, significa que se abra el primer año, vuelva a tener matrícula en el segundo y tercer año, esto significaría que si se le permite matrícula en el tercer año, tiene que continuar obligadamente. Mi sugerencia para la Comisión que se pronuncie de que se autoriza solamente por tres años, se establezca un procedimiento con respecto a si atiende la matrícula del primer año hasta que salga, o se determinará en el segundo año si es factible admitir nueva matrícula, porque el compromiso de un convenio de una carta de entendimiento no es simplemente entre las partes, tiene un tercero y ese es el estudiante, si el estudiante si matriculo el tercer año y ya no tenemos fondos para continuarlo y no se ha graduado, ¿quién estaría cubriendo el costo del cuarto y el quinto año?.

Creo que a futuro el programa no va a tener problema, pero sí queremos que se garantice para la Escuela, eso significaría que el personal y la disposición que se nombrara para este efecto tenga la duración por el cual esta autorizado el programa y por esta razón hago estas observaciones, de lo contrario las escuelas van a nombrar personal en forma permanente.

Esta Macroprogramación de Ciencias de la Educación con concentración en la Enseñanza del Inglés en I y II ciclos, viene planteada como un profesorado o bachillerato en Ciencia de la Educación en I y II Ciclo con especialidad en la Enseñanza del Inglés, esto permitirá que no tenga que ser aprobado por CONARE, porque simplemente una especialidad o un énfasis dentro de la Carrera de I y II ciclo ya aprobada, entendiéndolo que el Ministerio de Educación esta de acuerdo y de esa manera lo reconocería Servicio Civil.



## CONSEJO UNIVERSITARIO

6

Sin embargo la Carrera viene planteada por la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades porque fundamentalmente las primeras conversaciones que tuvimos con el Ministerio de Educación se invito a don Bolívar Bolaños, fue el que hizo todo el trabajo como la persona que estaba encargada en este momento del Convenio con Trinidad y Tobago de reconocimiento en esa área, no necesariamente porque fuera de la Escuela, pero me parece que es obvio de la Escuela de Educación.

No les pido que se pronuncien en este momento, pero si recomendaría que la Comisión de Desarrollo Académico haga un pronunciamiento al respecto, porque sí podemos tener problemas con CONARE, de cómo es que una Escuela de Ciencias Sociales da una carrera en Ciencias de la Educación.

En las otras Universidades lo que es profesorado, -que es un título distinto, lo dan las escuelas-, por ejemplo en la Universidad Nacional, el título lo daría la Escuela de Lenguas Modernas, en cooperación con la Escuela de Educación. Sin embargo el título es distinto no es en Ciencias de la Educación, el título sería en Lenguas Modernas, lo que viene es certificado porque tiene los créditos en la enseñanza a nivel de Colegio.

\* \* \*

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

### ARTICULO II, inciso 2)

Se recibe la Macroprogramación de Ciencias de la Educación con concentración en la Enseñanza del Inglés en I y II Ciclos y SE ACUERDA remitirla a la Comisión de Desarrollo Académico, con el fin de que realice el análisis respectivo. ACUERDO FIRME

### 3. Nota de la Oficina de Recursos Humanos, sobre el perfil del Jefe de la Oficina de Audiovisuales

Se recibe nota ORH.96.063, del 9 de febrero de 1996, suscrita por la Licda. Dalia Rojas, Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, en la que propone el perfil del Jefe de la Oficina de Audiovisuales.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: No recuerdo que el Consejo Universitario haya pedido que mandara un perfil, lo que se pidió es que se abriera el concurso. Quiero aclarar que el Consejo Universitario anterior había dicho que cada vez que había un concurso se mandara el perfil. Sugiero que el Consejo Universitario a través de una de las Comisiones analice el perfil de todas las Jefaturas y Direcciones que tienen



## CONSEJO UNIVERSITARIO

7

que nombrar y haga un pronunciamiento general sobre los perfiles de tal manera que los deje fijos, solamente en un caso muy particular que se quisiera variar, se pida a futuro.

LIC. BELTRAN LARA: Hay un asunto en relación con este concurso, me preocupa un poco. En conversaciones que he tenido con don Bolívar Bolaños en relación con el trabajo que esta realizando en la Comisión de Reorganización Institucional de la cual muy pronto nos van a hacer llegar el informe no hay absoluta claridad en cuanto a la estructura que se va a dar a la parte de producción, incluso algunos de ellos están pensando en recomendar algo similar a lo recomendado con la Oficina de Extensión, - o sea que no hubiera oficina sino que hubiera una sola dirección, con equipos de trabajo-.

Me preocupa que saquemos a concurso una plaza, la recomendación que nos va a llegar a corto plazo de la Comisión de Reorganización Institucional es que desaparezca. Creo que sería aprovechar la coyuntura si es del caso, para extenderle un poco el nombramiento a la persona que esté, hasta tanto se defina la situación de la estructura.

Cuando don Rafael Angel propuso el asunto no tenía claridad en eso, conversando con don Bolívar, incluso me mostró documentos escritos donde ya no se habla de la Oficina de Audiovisuales, Oficina de Unidades Didácticas, sino que se habla de la Dirección Editorial y por otro lado de una Dirección de Producción que integre dos oficinas.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: En esto no estoy seguro de que nos va a mejorar la situación. En el caso de extensión estamos realmente hablando de algo en el cual básicamente lo que varía es con respecto a la especialidad, uno es extensión en el área cultural, extensión en el área ambiental y la otra extensión en el área de capacitación profesional; todo es el mismo tipo de material, en lo único que difiere es en las especialidades.

En el caso de la Oficina de Audiovisuales, en primer lugar no hay un especialista realmente en Costa Rica que se forme para la producción de material didáctico impreso y la producción de material didáctico audiovisual. El especialista para material didáctico impreso sería el metodólogo, especialista en metodología, inclusive mucha gente cuestionaría que realmente ese es el especialista, por el aspecto que se retoma otros aspectos y ha sido abierto. En el área de producción audiovisual no se ha encontrado una persona que pueda manejar los dos lados, que sepa de secuencias de producción, guiones de producción, técnico, etc.

Tiene un elemento de limitación donde dice: producción y evolución de material didáctico para radio, televisión, telemática y multi-medio. Puedo conseguir de los canales, personas que han trabajado en material didáctico para radio y televisión, telemática, etc. y tiene menos capacidad, porque de la producción propia no tienen



## CONSEJO UNIVERSITARIO

8

mucho, en este caso de la experiencia sugeriría que fuera un poco más amplia, que fuera en la producción y evaluación de material para radio, televisión, telemática y multimedia, dado que el material didáctico es una forma de ese material y no necesariamente es el más difícil.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: Independientemente de la resolución que se tome cuando venga el informe final de la Comisión de reestructuración, hablando con don Rodrigo Arias, decía que posiblemente pueda que desaparezca la figura como Jefe de Oficina. Sin embargo se va a mantener la misma estructura como unidad dentro de cada uno de esos procesos, tendrá que haber un profesional responsable en cada uno de los procesos, si bien no se llamaría Jefe de Oficina, pero tendría la misma prerrogativa, tendrían las mismas funciones y un recargo de autoridad porque va a cumplir con esas funciones aunque ya no se llame oficina.

La Oficina de Personal, para sacarlo por los medios de comunicación, requiere de un perfil, -porque si no aquí se presenta todo el mundo y esto es un cuello de botella, para que vengan solo las solicitudes que efectivamente llenen esos requisitos-. El perfil que se tiene actualmente de esa Oficina no esta como está este, esta muy limitado.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: En este perfil no calificaría don Guido Fernández.

LIC. JOAQUIN BERNARDO CALVO: Dice licenciado en Ciencias de la Comunicación Colectiva, don Guido Fernández no es periodista.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: En la otra parte no califica.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: De todas maneras no estamos nombrando a pensionados.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: De igual manera hay otras que están en producción en los diferentes canales de televisión y esa no es la especialidad, lo que cuenta son las dos cosas, no solamente el título, sino la experiencia práctica en el área de producción y de dirección de proceso. Por eso decía la segunda es la experiencia que se le quite producción y evaluación de material didáctico, y se le agregue al menos cinco años de experiencia en la producción y evaluación de material para radio, televisión, telemática y multimedia.

No sé, si es factible o no, el Consejo Universitario no podría asignar este concurso, sólo con una condición de que si hubiera una reforma organizativa donde la persona se mantendría en el puesto.

LIC. CELIN ARCE: Depende en que va a consistir los cambios, si va a ser una reestructuración del puesto, si va a ejercer la jefatura o la oficina como tal, puede elegir a alguien en el nivel del puesto y de recargo de funciones, etc.



## CONSEJO UNIVERSITARIO

9

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Lo que se esta sugiriendo es ver la posibilidad de que eventualmente no fuera una jefatura sino una sección.

LIC. BELTRAN LARA: Ellos están hablando de una dirección y de equipos de trabajos, en forma análoga de lo que propusieron para extensión.

LICDA. ADELITA SIBAJA: Es muy válida la observación que nos hace don Beltrán, ayer estuvimos comentando, no es mucho el tiempo que hace falta para que nos presente el informe, la Comisión que esta trabajando en esto. Creo que para ser consecuentes con lo que hemos hecho con otros concursos, dejarlo en espera para tener este informe definitivo de la Comisión, creo que deberíamos estar mas seguros en el momento de sacar este concurso, de ver que es lo que va a pasar con la reestructuración de la Universidad.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: No habría ningún problema en abrir el concurso.

DR. CELEDONIO RAMIREZ. El concurso se puede abrir, el problema se puede decidir en marzo si se llena o no, a raíz de eso se puede escoger a alguien que participe en el concurso y darle un nombramiento en la función que se quiera y hacer un nombramiento en forma interina. Esa Unidad viene en forma interina desde hace más de cinco años, desde 1990 no se ha hecho un nombramiento. La oficina ha tenido esa inseguridad de que no se le nombra a alguien por un período determinado. Pienso que para una unidad es importante saber a que atenerse, al asignar el concurso de todos modos vencería esta plaza cualquiera que sea la decisión, se puede dejar en suspenso y se hace una resolución.

LIC. JOAQUIN BERNARDO CALVO: Independientemente de un concurso. Creo que estamos olvidando un aspecto elemental, en el sentido de que me refiero al Art. I, de la Ley de Creación, en donde dice: "la UNED como una institución de la Educación Superior, especializada en la enseñanza a través de los medios de comunicación social". Creo que aquí estamos al rescate de una unidad que es fundamental para el funcionamiento de la Universidad, sobre todo hay momentos en que se le ha dado una inyección muy importante con todo el equipo y se ha donado, independiente de la parte propiamente administrativa en el sentido de nombrar a alguien, creo que debe prevalecer un aspecto mucho más importante.

No se vería con malas ojos el que se pueda sacar a concurso el 30 de este mes y que efectivamente después se tome una solución que sea adecuada para el funcionamiento de esta unidad que como bien sabemos históricamente no ha venido funcionando como debe funcionar, no solamente nos estamos quejando hoy, se queja Docencia, toda la Universidad.

Creo que sin mas discusión, tomáramos en este momento la determinación de que efectivamente mientras la reestructuración no haya



## CONSEJO UNIVERSITARIO

10

llegado y el planteamiento no este claro tomar la determinación de una vez de que el 30 de marzo se va a sacar esta plaza a concurso haciendo la salvedad de lo que se ha comentado, esto en cuanto al concurso.

Sobre lo del perfil en la parte de producción y evaluación de material didáctico tengo una observación; creo que dentro de la nueva concepción de lo que es la parte de tecnología educativa si va contemplado la producción, evaluación y el aspecto de administración a nivel didáctico.

El problema es que cuando se quiere ver que la tecnología educativa como el funcionamiento único y exclusivamente, manejo de instrumentos "tecnológicos" como podría ser en conocimiento como se da la televisión, la telemática, el multimedia, estaríamos hablando de otra conexión de tecnología educativa que no es la que en este momento prevalece y no la mas moderna.

La concepción de tecnología educativa implica aspectos de investigación, curriculares y al hablar de aspectos curriculares estamos hablando de aspectos socios pedagógicos o socios psicopedagógicos y aspectos de comunicación, así como aspectos de administración en el campo educativo, es decir es una concepción mucho más amplia y técnicamente más fundamentada en estos momentos en el campo de la tecnología educativa, creo que a la hora de plantear este perfil, la Oficina de Recursos Humanos no lo haya valorado desde esta perspectiva, hago la aclaración porque hay muchas formas de ver la Tecnología Educativa, porque en su planteamiento mas moderno, mas adecuado de los que realmente saben y conocen el campo de la Tecnología Educativa es una conexión mucho mas amplia y rica que únicamente el que alguien llegue a administrar y a decir en un guión de radio -por mi experiencia en radio nacional se hace de esta manera- un guión televisivo -por mi experiencia en canal 13 se hace de esta manera- hay muchas otras implicaciones y tienen que ver aspectos tanto de planeamiento como de investigación, de dominio propiamente didáctico y curricular y sobre todo de esta Universidad que es fundamental que debieran tomarse en cuenta.

Quisiera hacer esta observación rescatar lo que puse al principio, para mí es sumamente importante esta oficina, en buena hora que se ha fortalecido, no estamos ante un simple nombramiento en la escogencia de una persona, creo que tenemos que verlo con algo que es mas significativo para la Universidad.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Con respecto al perfil que es independiente al concurso, hago la propuesta en la parte de experiencia se deje abierto donde dice: "...la producción y evaluación de materiales para radio, televisión, etc.", se elimine lo de material didáctico y se ponga en vez de materiales para radio y televisión, telemática y multimedia.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: Pero eso va a ser un material didáctico de

## CONSEJO UNIVERSITARIO

11

la radio y la televisión.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Sí, pero no sólo alguien que ha hecho programitas, como ayuda educativa en el Ministerio. La idea es que no se limite a que tenga que ser producción de material didáctico, sino producción de material audiovisuales es básicamente lo que se está pidiendo, que tenga experiencia en la producción y evaluación de material para radio, televisión, telemática y multimedia. El material para radio puede ser de diferentes tipos.

\* \* \*

Al respecto se toma el siguiente acuerdo, en contra la Licda. Adelita Sibaja y el Lic. Beltrán Lara:

### ARTICULO II, inciso 3)

Se conoce nota ORH.96.063, del 9 de febrero de 1996, suscrita por la Licda. Dalia Rojas, Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, en la que propone el perfil del Jefe de la Oficina de Audiovisuales.

Al respecto SE ACUERDA aprobar el siguiente perfil del puesto de JEFE DE LA OFICINA DE AUDIOVISUALES:

- Grado mínimo de licenciatura en un campo que lo faculte para el desempeño del cargo (preferiblemente en Tecnología Educativa, Informática o Ciencias de la Comunicación Colectiva).
- Al menos cinco años de experiencia en la producción y evaluación de materiales para radio, televisión, telemática y multimedia.
- Experiencia en la coordinación de labores profesionales, técnicas y administrativas y en la supervisión de personal.

#### 4. Solicitud de permiso del Ing. Fernando Mojica

Se recibe nota del Ing. Fernando Mojica, con fecha del 13 de febrero de 1996, en la que solicita permiso para ausentarse del Consejo Universitario y Comisiones del 19 de febrero al 10 de marzo.

\* \* \*



## CONSEJO UNIVERSITARIO

12

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

### ARTICULO II, inciso 4)

En atención a la solicitud planteado por el Ing. Fernando Mojica, mediante nota del 13 de febrero de 1996, SE ACUERDA conocerle permiso para ausentarse de las sesiones del Consejo Universitario y las Comisiones de Desarrollo Organizacional, Desarrollo Académico y Desarrollo Estudiantil, que se celebren entre el 19 de febrero y el 10 de marzo del año en curso, ya que se encontrará fuera del país. ACUERDO FIRME

### III. ASUNTOS DE TRAMITE URGENTE

1. Dictamen de la Comisión de Asuntos Administrativos, sobre la recomendación No.5 del Informe elaborado por la Auditoría sobre "Evaluación del Sistema de Control Interno del Proceso de Trámite, Confección y Pago de Contratos por la Partida de Honorarios en la Dirección de Docencia del PAC-94-1

Se recibe dictamen de la Comisión de Asuntos Administrativos, sobre la recomendación No.5 del Informe elaborado por la Auditoría sobre "Evaluación del Sistema de Control Interno del Proceso de Trámite, Confección y Pago de Contratos por la Partida de Honorarios en la Dirección de Docencia del PAC-94-1.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Se plantea con el objeto de que se mencione ese acuerdo con las observaciones que había hecho la Comisión referente al oficio ADM-95-066.

LICDA. ADELITA SIBAJA: Se tomó un acuerdo que incluía el dictamen del 17 de mayo de la Comisión de Asuntos Administrativos.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Esta implícito en la parte final, pero se transcribió en el acuerdo de las recomendaciones del primero y las del segundo.

LICDA. ADELITA SIBAJA: Por la lectura que le di al dictamen del 22 de mayo, considero que este no cabe en esta situación según acuerdo que tomamos en la sesión anterior.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: En el anterior se incluye del uno, todas las del dictamen anterior, eran cuatro recomendaciones y luego vienen tres nuevas que era lo de la denuncia pública, solicitar a los señores Vicerrectores Ejecutivo y Planificación realizar una evaluación del procedimiento y solicitar a la Oficina de Programación.

Como mínimo debía acordarse que dentro de este acuerdo se incluye este material, para que sea sujeto de estudio en el punto No.3.

## CONSEJO UNIVERSITARIO

13

Como mínimo sugiero que se le añada al acuerdo anterior, que se incluya el dictamen de la Comisión de Administrativos sesión No.472-95, Art. IV, celebrada el 17 de mayo de 1995.

LICDA. ADELITA SIBAJA: Estamos acordando mandarlo al Ministerio Público y en este dictamen dice: "se recomienda al Plenario remitir este asunto al Departamento Legal de la Contraloría General de la República".

Me parece que eso no tendría sentido. Hay en el informe algunos aspectos que se deben corroborar como es el caso de los nombres de los estudiantes que aparecen en los contratos por honorarios que no aparecen en las listas denominadas admisión y matrícula. Cuando se hizo el estudio no aparecían, pero no me pueden asegurar que ahora tampoco si aparecen, ya que suceden situaciones de tipo administrativo que hacen que a veces suceda esto.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Recomendaría mandarlo a alguna Comisión para que haga una propuesta específica sobre que asuntos debía tomarse en cuenta, porque no me consta que los alumnos -como se dice aquí son o no de la UNED, aquí se dice que se tiene por demostrado que es posible que este demostrado que no lo fueran; como mínimo debería de pedirse un estudio, porque considero que si esos alumnos no son de la UNED dejemos para ver quién fue el que firmo, mando un recibo indicando que esos alumnos eran de la UNED, quién mando eso a la Oficina de Tesorería para que lo pagaran, de aquí no sabemos ningún responsable. Esa persona que mando ese recibo, ¿quién le pidió que lo mandara?, de donde saco esos nombres. Si fue el Tutor que dirigió la tesis y dio esos cinco nombres nadie a llamado a esa persona para que lo explique, puede ser que haya una explicación o no, el objeto de este estudio cuando lo pidió el Consejo de Rectoría era determinar responsables, aquí no se determina ningún responsable. ¿Cuál sería nuestra obligación?, nuestra obligación es averiguar quiénes son los responsables, sino podemos determinar ningún responsable lo declaramos, creo que deberíamos averiguar quiénes son los responsable, si el documento es real, porque efectivamente puede no mostrarnos y puede haber un efecto en la Oficina de Registro que no los tuviera, o efectivamente puede ser que no son.

Alguien tiene que determinar si el hecho es real, alguien tiene que determinar quién fue el responsable de haber indicado esos alumnos, ¿quién lo autorizó?. Como mínimo diría, como no se había incluido y era parte del informe global, porque la Comisión lo dividió en dos partes, se refirió a tres recomendaciones, y una adicional y sobre lo que hace un pronunciamiento.

Sugiero que lo enviemos a la Comisión de Desarrollo Organizacional para que haga un nuevo planteamiento.

ING. FERNANDO MOJICA: Me parece que lo ideal sería la Comisión de Desarrollo Laboral, porque es un contrato.



## CONSEJO UNIVERSITARIO

14

LICDA. ADELITA SIBAJA: Me parece que esto está incluido en el acuerdo tomado en la sesión anterior, porque se pidió que se hiciera una investigación de tipo administrativo.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Tenemos que tomar un acuerdo donde dice: "que la Comisión que va a hacer este estudio o el Asesor Legal en el planteamiento que haga con el Ministerio Público y en el estudio que se haga deben de tomar en cuenta este documento", eso es lo mínimo que deberíamos decir.

LIC. JOAQUIN BERNARDO CALVO: No se ha nombrado ninguna Comisión por parte del CONRE para que independientemente a lo que se está tomando ahora como acuerdo haya un estudio paralelo.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Lo estuvimos viendo el jueves pasado y lo vamos a ver hoy en el CONRE, por otro lado lo que hable con el Asesor Legal era la posibilidad de que la Oficina Jurídica haga un estudio jurídico y cuáles serían los recursos que se necesita.

Me planteaba la posibilidad de darle una plaza o trasladar algunos Abogados que tenemos, lo que necesitamos es una investigación de responsables, llamando a testificar a las personas, averiguando que pasó.

Hay algunas cosas que se dicen que son errores de procedimiento, pero en el fondo no hubo nada, como en el caso de que hubieron contratos duplicados pero no se pagaron, se tienen que explicar a que se debió el error del doble contrato, todos los sistemas se cambiaron actualmente les estamos pidiendo a los Vicerrectores que nos envíen un informe sobre como está la situación actual, porque ya no se sigue esos procedimientos. La Dirección Administrativa está siguiendo un procedimiento de control muy distinto del que existía anteriormente, hemos llegado a una definición con el Jefe de la Oficina Jurídica, si con los recursos que le ofrezco se podría hacer, es un estudio de varios asuntos, esto lo vamos a definir en el Consejo de Rectoría, queremos una investigación de esta naturaleza, pero tratando de determinar quién es el responsable.

Por ejemplo, todo esto surgió a partir de una serie de contratos que la Ing. Xinia Zeledón denunció que no se habían procesado, quería saber quién tenía que hacerlo, quién tiene responsabilidad de hacerlo, porque si se me dice la persona equis, aunque lo sepa tiene que decírmelo el Jefe, -la persona equis era la responsable de tramitar estos contratos y no los tramito-, esto ya es sujeto de violación de una de las normas del Estatuto de Personal, (incumplimiento de deberes), como mínimo hay otra que dice: "negligencia de deberes", si es que tuviera algún tipo de explicación, en este documento no sabemos quién es responsable, sobre esto vamos a tomar un acuerdo en el CONRE, independientemente de lo que mande el Abogado al Ministerio Público, queremos ver quienes han sido responsables de esta irregularidades. Este es un estudio de recibir pruebas no de documentos o testimonios.

**CONSEJO UNIVERSITARIO**

15

LIC. JOAQUIN BERNARDO CALVO: ¿Cuál sería la función que les corresponde a la Comisión de Desarrollo Laboral?, si no es propiamente investigar, sería precisar exactamente, si es análisis de documentos y dar un dictamen sobre lo que tenemos. Con el propósito de que no nos crucemos en el camino, y en un momento dado estemos haciendo lo que se le encomendó al Jefe de la Oficina Jurídico y que después se nos diga que eso no nos corresponde como Comisión de Desarrollo Laboral.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Pienso que la función de una Comisión no es investigar, sino ordenar la investigación, el problema que tuvimos anteriormente con las Comisiones, es que querían ejecutar las cosas. Creo que las Comisiones lo que tienen que hacer es recomendar al Consejo Universitario que ordene la investigación, se debe analizar la documentación y recomendar que es lo que administrativamente procedería y ordenar que la Administración lo haga, eso es lo que le corresponde a la Comisión recomendarle al Plenario.

El Consejo Universitario cumple su obligación diciendo, sobre este asunto lo vemos normal, queremos que haga la investigación tal Unidad, supongamos que no le satisface la cual esta tiene una serie de procesos. Me parece que no se ha hecho en la Universidad; se le pide a la Contraloría General de la República que haga investigación de algo que ya fue hecho.

Por eso la Auditoría le reporta al Consejo Universitario no pudimos determinar esto porque la Tesorería no quiso entregar los recibos, la Dirección de Docencia no quiso entregar los documentos, la Dirección Administrativa no quiso entregar los contratos, es obvio que se piense que tiene que haber algo extraño al no quererse entregar los documentos, como no los quieren entregar se pide a otra instancia que lo haga o se va a fuera, en este caso no se presenta ningún problema.

¿Qué es lo que no sabe el Consejo Universitario?. El Consejo Universitario no sabe si es cierto o no, en lo anterior lo que se hizo fue que llamo a la Oficina Financiera para que le dieran explicación, -veo un gran documento del área financiera, justificándose así mismo-. El problema de procedimiento era ¿quién pidió este documento inicialmente?. Este documento fue pedido por el Consejo de Rectoría, porque creímos que había una situación anómala, queríamos aclararlo, cómo no se quería hacer por ese camino, le pedimos al Consejo Universitario que lo pidiera. Me parece que el primer paso que debió de haberse seguido con ese documento era habersele remitido al Consejo de Rectoría, así esta el estudio.

El Consejo de Rectoría con base en el estudio debió haber dicho, uno si le resuelven todas las preguntas y la otra ordenar la investigación para mandar eso como respuesta a ese estudio, inicialmente se ha pedido del mismo Consejo de Rectoría. Al respecto no averiguamos absolutamente nada con respecto al otro problema, porque 200 contratos no fueron ordenados de las personas.



## CONSEJO UNIVERSITARIO

16

Lo que se busca de la Comisión es que haga una recomendación al Plenario, que es lo que el Plenario quiere que ordene que se haga. El Plenario puede ordenar lo que sea, la Comisión con respecto al Plenario le asesora en términos de que este es el camino que queremos que siga. El Plenario por acuerdo puede pedirle a la Comisión que haga la investigación, este es un acuerdo que tiene que tomar el Plenario.

LICDA. ADELITA SIBAJA: Entendí el acuerdo anterior, no en el sentido de que se le estaba pasando a la Comisión de Desarrollo Laboral, sino que se adiciona el dictamen al acuerdo que tomamos al acuerdo anterior, ahí no se dice nada de pasarlo a la Comisión de Desarrollo Laboral.

LIC. JOAQUIN BERNARDO CALVO: Se adiciona al acuerdo anterior, pero ahora se tomo una determinación de pasarlo a la Comisión de Desarrollo Laboral.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Esto era una de las alternativas, la que se aprobó era que se adiciona.

LICDA. ADELITA SIBAJA: La Administración es la que va a ejecutarlo.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: Si se adiciona, qué pasa con esas observaciones que hace. Se lo van a mandar a la Contraloría General de la República.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: La propuesta es que se adiciona de acuerdo a la recomendación, esto significa que en lo que esta recomendado el punto 3, va a tener que contemplar este documento.

\* \* \*

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 1)

SE ACUERDA adicionar al punto No. 3 del acuerdo tomado en sesión 1189-96, Art. IV, inciso 3), lo siguiente:

"3. ....

Asimismo, se solicita a los Sres. Vicerrectores que tomen en consideración el dictamen de la Comisión de Asuntos Administrativos, sesión 472-95, Art. IV, del 17 de mayo de 1995 (ADM-95-066), que a la letra dice:

Se conoce nota O.J.95.068, suscrita por el Lic. Celín Arce, Jefe Oficina Jurídica, en la que envía dictamen sobre la recomendación No. 5 del Informe elaborado



## CONSEJO UNIVERSITARIO

17

por la Auditoría, sobre "Evaluación del Sistema de Control Interno del Proceso de Trámite, Confección y Pago de Contratos por la Partida de Honorarios en la Dirección de Docencia del PAC 94-1".

Al respecto SE ACUERDA:

1. Esta Comisión informa al Plenario del Consejo Universitario, que en relación con los puntos 21.11 y 21.12 del Informe de la Auditoría sobre "Evaluación del Sistema de Control Interno del Proceso de Trámite, Confección y Pago de Contratos por la Partida de Honorarios en la Dirección de Docencia del PAC 94-1", el Lic. Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica de la Universidad, plantea textualmente lo siguiente:

"A. Punto 21.11:

"Se tiene por demostrado que se firmaron contratos donde aparecen estudiantes repetidos en diferentes contratos con diferente tutor y que fueron cancelados en su totalidad.

Dando por cierto lo anterior estamos indudablemente frente a una irregularidad grave, pero como el informe en cuestión no individualiza a los presuntos responsables, será menester correspondiente, dando la audiencia de ley a todos los presuntos involucrados con el fin de sentar las responsabilidades que en Derecho procesa".

B. Punto 21.12:

Se tiene por demostrado un listado de estudiantes que aparecen en los contratos por honorarios, que no aparecen en las listas denominadas "Admisión y Matrícula Estudiantes Matriculados Períodos 93-2 y 94-1.

Tal irregularidad constituye falta grave.

Empero, como tampoco individualizada a los presuntos responsables, procede ordenar la investigación administrativa del caso para sentar las responsabilidades que en Derecho procedan y eventualmente recuperar los dineros girados indebidamente."

2. Sin embargo, y considerando que en este asunto hay implicados recursos públicos respecto de los

## CONSEJO UNIVERSITARIO

18

cuales el Sr. Abogado admite que ha habido "irregularidad o faltas graves", esta Comisión expresa su insatisfacción en relación con los términos que está formulada la recomendación del Lic. Arce.

Por tanto, esta Comisión recomienda al Plenario remitir este asunto al Departamento Legal de la Contraloría General de la República con la solicitud de que éste aclare cuál es el procedimiento más indicado que debe observarse en este caso.

### ACUERDO FIRME

#### 2. Solicitud del Lic. Beltrán Lara, sobre nombramiento del Director del Programa de Posgrado

LIC. BELTRAN LARA: Hemos venido comentando una vez que se sacó el Reglamento, la urgencia de definir la figura de un director que empiece a coordinar los programas que ya existen en este momento de posgrado, son básicamente los Convenios de la UNED - España para el doctorado y el Convenio con el ILCE de México para la Maestría en Tecnología y la Maestría en Extensión Agrícola, estos son los tres programas que están funcionando desde hace tiempo, tienen sus encargados, pero habría que estructurar dentro del sistema, los nuevos programas que se están sugiriendo sobre la lista que nos leyó don Celedonio hace ocho días, que mandó don Carlos Lépiz, fue analizado y dictaminado por la Comisión de Desarrollo Académico y viene un dictamen en el sentido de recomendarle al Consejo Universitario que se autorice y se siga con ese trabajo en el caso de los programas que ya se han pensado hacer algún tipo de estudio o que se inicie en el caso de los otros programas que no ya se ha iniciado.

El asunto es que considerábamos prudente no hacer el nombramiento que se sugiere de un Coordinador Académico, sino proceder a nombrar el Director de una vez y el encargado que corresponda, si es que se cree que algunos programas nuevos requieren de un encargado, inmediatamente pase hacerse cargo, pero no la figura de un coordinador tal y cual viene en el documento que propone don Carlos, porque de alguna manera hemos considerado algunos que esa figura vendría a interferir con lo que son las funciones propiamente del Director asignadas en el mismo documento que aprobamos del Reglamento de Sistema de Posgrado, por otro lado no existe esa figura en el Reglamento recién aprobado, es decir no existe un Coordinador estrictamente hablando que haga funciones aparte de las que hace un encargado de Posgrado, estaríamos nombrando una figura nueva.

Lo que creemos es que es conveniente hacer un nombramiento aunque sea interino a la mayor brevedad, dado que con algunas personas que tuvimos conversaciones, esa persona empezó a pedir que se le



## CONSEJO UNIVERSITARIO

19

ampliaran los plazos para poder dar un rendimiento adecuado consideraba que en un nombramiento interino por un año, que era muy poco tiempo, incluso en algún momento conversamos con esa persona y le hablamos la posibilidad de que fuera dos años y no uno, posteriormente me dijo que mínimo tres años. Me pareció que mejor sacamos a concurso la plaza y buscamos que haya celeridad en el trámite lo mas que se pueda, porque si se va nombrar personas interinas por el plazo completo, no le veo sentido.

La propuesta que traigo es que cuánto antes saquemos a concurso la plaza, porque efectivamente ha sido muy difícil encontrar una persona dentro de la Universidad que reúna los requisitos y que esté dispuesta a asumir interinamente por poco tiempo, lo mejor sería analizar la posibilidad y sacarlo rápidamente a concurso, definir sobre los perfiles y se publique el concurso lo antes posible y comenzar el proceso de selección para hacerlo a la mayor brevedad, antes de eso, lo que correspondería sería que se pueden poner algunas personas, CONRE tendría que tomar alguna decisión de nombrar algunos encargados de programas, porque se esta sugiriendo varias carreras o áreas, mientras no haya Director tendría que manejarlo subrogado el Vicerrector Académico, que es de quién depende el Sistema de Estudios de Posgrado.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Esta la propuesta de que se saque a concurso la plaza de Director de los Programas de Posgrado. Añadiría un segundo punto, sería que se encargue a alguien la coordinación sobre lo de la UNED - España y el ILCE de México, fundamentalmente por la siguiente razón, es por vía de un acuerdo del Consejo Universitario que se había nombrado por honorarios a doña Zaira Méndez, pero el Consejo Universitario no vio la plaza y por medio de un acuerdo del Consejo Universitario sobre Tecnología Educativa se remitió a la Escuela de Educación. Necesito temporariamente elegir a alguien porque en este momento esta sin conducción y cuál es el nombre, porque la Oficina no tiene ningún en este momento. Don Rodrigo Arias, se puede encargar, pero no puede darle la coordinación de carrera en este momento, hasta que efectivamente haya un Director y se defina cuáles son las carreras.

No se podría poner a una persona que coordine la Carrera de Doctorado, sino tiene un título de Doctorado, se puede poner en la Maestría en Tecnología Educativa.

Esta el primer planteamiento de que se abra el concurso en forma inmediata, para evitar el atraso en términos del perfil que nos van a pedir, podemos delegar en una Comisión que le envié el perfil a la Oficina de Recursos Humanos.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: Me preocupa un aspecto de índole legal, ya que en la sesión pasada no se acepto que a don Guillermo Carpio se le nombrara como Director por cuanto ese puesto no existía en el Manual de Puestos de esta Universidad.

## CONSEJO UNIVERSITARIO

20

Como vamos a sacar en curso una plaza y darle perfil a una figura que no existe en el organigrama institucional, como es el Director de Cuatrimestralización. Primero habría que hacer lo que se nos indicó la vez pasada, en esas mismas condiciones se nos dijo que don Guillermo Carpio no podría pasar como Director Financiero porque esa figura no existía en el Manual de Puestos, por eso fue rechazado, hasta que presentemos una redacción acorde con la nueva modalidad y que se introduzca en el manual y posterior a eso, estamos en igualdad de condiciones.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Estamos interpretando en forma muy estricta, realmente al establecer el Consejo Universitario un nuevo puesto automáticamente se varía el Manual de Puesto, lo que dice don Celín es que debe incorporarse la hoja en el Manual, y podemos ordenar de que se haga, no veo razón por la cual tengamos que tener un contrato.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: Porqué no se dijo eso mismo hoy hace ocho.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Lo interprete así.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: Tan es así que lo rechazaron y sólo se aceptó el punto 5).

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Eso no fue así.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: Sí, fue rechazado hasta tanto no se solucione esa ineficiencia que existe. Estamos de acuerdo que es urgente, el Director de Posgrado.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: El acuerdo anterior es de pasar una persona, pero aquí no estamos pasando a ninguna persona.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: Independientemente de quién fuera. Estaba hablando de puesto de Director Financiero que no existía en nuestro manual, ni en nuestro organigrama existe la Dirección de Posgrado.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Entiendo que cuando el Consejo Universitario crea un puesto automáticamente modifica el Manual de Puesto y este es el que tiene que estar actualizado a las decisiones del Consejo Universitario y estas tienen que estar sujeto. El Manual de Puestos no lo tiene porque el Consejo Universitario no lo había creado, pero el Consejo Universitario al crear un nuevo puesto es evite que debemos hacia futuro hacer un señalamiento, que cada vez que el Consejo Universitario crea un nuevo puesto que la Oficina de Recursos Humanos deba elaborar en forma inmediata la descripción de ese puesto para ser incorporada.

Los requisitos para ese puesto están establecido por el Consejo Universitario cuando se nombró el Director de Investigación, se estableció cuáles eran los requisitos para ese puesto. Me parece que Investigación y Posgrados llevan más o menos el mismo nivel. Como se va a poner Investigación con un nivel inferior y posgrados



## CONSEJO UNIVERSITARIO

21

que han sido fundamentalmente orientados en esa línea, por ejemplo el de Investigación se dice que el Director debe ser preferiblemente un doctor, pero se permite un máster aunque no siempre es posible conseguirlo.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: Sobre la Dirección Financiera, que de previ6 hacerle el nombramiento tendr4 que introducirse la reforma pertinente en el manual descriptivo de puesto.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Este Manual Descriptivo de Puesto es un documento. Es l6gico que deber4 darse una descripci6n antes de que se nombre la persona.

Sobre lo de perfiles quisiera hacer una observaci6n, hay perfiles que la Oficina de Recursos Humanos debe dar, hay perfiles de los cuales hay otras autoridades que deben darlas, si el Jefe directo de esto es el Vicerrector Acad6mico, qui6n deber4 se~alar las caracter4sticas, pienso que si va a buscar un profesor de qu4mica no va a ser el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos el que dice el perfil, va a ser el Director de la Escuela. Creo que hay un vicio en todo el procedimiento que estableci6 el Consejo Universitario anterior, no es posible que a nivel de los profesionales sea esa Oficina, como m4nimo tendr4 que ser esa Oficina de conformidad con criterios que le de, -eso se vio por otras razones-, como va a ser posible que el Director de Posgrado sea esa Oficina.

LIC. JOAQUIN BERNARDO CALVO: ¿A qui6n se le pide al Vicerrector o a la Oficina de Recursos Humanos?.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Para el perfil, dir4 que al menos por ahora que se le se~ale, que lo envi6 como un acuerdo con el Vicerrector respectivo.

\* \* \*

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

### ARTICULO III, inciso 2)

En atenci6n a la inquietud planteada por el Lic. Beltr4n Lara, SE ACUERDA solicitar a la Oficina de Recursos Humanos, que en coordinaci6n con los respectivos Vicerrectores, remita a este Consejo los perfiles y la descripci6n de funciones de los puestos de Director Financiero y Director de Programas de Posgrado. Esto con el fin de tomar una decisi6n al respecto, el pr6ximo mi6rcoles 21 de febrero de 1996. ACUERDO FIRME

### 3. Nota del CIDI, sobre el Reglamento de Horas Estudiantes

Se conoce nota CIDI-95-004, del 22 de enero de 1996, suscrita por



## CONSEJO UNIVERSITARIO

22

la Licda. Rita Ledezma, Jefa del Centro de Información y Documentación Institucional, en la que solicita eliminar el transitorio del Reglamento de Horas Estudiante.

LICDA. ADELITA SIBAJA: Quisiera hacer una observación al respecto de la recomendación que nos hace la Sra. Rita Ledezma. Me parece que no debería ser eliminado del Reglamento este transitorio, no sé si los transitorios tiene que ser eliminados, no es el momento para eliminarlo, porque los beneficios que otorga a los estudiantes que hicieron horas estudiantes se van a ejecutar apenas en el PAC-96-2 o PAC-96-3, por esa razón necesitamos que el transitorio siga apareciendo.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Para cuando rige un transitorio, es excelente por sí mismo, el transitorio no es ni que se tiene que quitar, ni que lo puede aplicar. Lo que esta diciendo doña Adelita es por que ya murió el transitorio no debe aparecer en el Reglamento, no hay ninguna razón el transitorio debe quedar claro hacía futuro porque razón se aplico, pero no lo puede aplicar mas allá, para practicarlo mas allá tiene que pedir un nuevo transitorio.

Este transitorio se puede renovar mediante otro acuerdo que dice que este transitorio se aplicará en 1997, pero no se puede aplicar si decía que para 1995, y primer PAC-96-1. Pero se puede pedir que se renueve.

LICDA. ADELITA SIBAJA: A lo que me refiero es al derecho de la beca que obtiene un estudiante a raíz de haber participado en este programa, es un beneficio que tiene a posteriori. Quería hacer una observación con respecto a la nota que manda la Licda. Rita Ledezma, si ese será el procedimiento porque lo que me preocupa es que nos llenemos en el Consejo Universitario de este tipo de comunicaciones. No será lo más conveniente que ella las envíe, siendo responsable de estar observando los reglamentos y ver si hay que modificar alguno, a los Vicerrectores respectivos para que se generen las variaciones que haya que hacerle a los reglamentos, además de éste hay otros que vimos en la Comisión de Desarrollo Estudiantil y Comisión de Desarrollo Académico y lo que hicimos fue mandárselo a los Vicerrectores. Me parece que para agilizar el procedimiento, más bien que ella los envíe a los Vicerrectores que correspondan.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Me parece que la Licda. Rita Ledezma ha tomado un procedimiento adecuado en este caso, porque no esta proponiendo ninguna reforma, lo que pasa es que en un acuerdo de 1992, se encargo al CIDI de que editara todos los documentos y velara por eso, como puede ver en la nota dice "Centro de Información y Documentación Institucional". Cuando lo va a actualizar hace consultas al Consejo Universitario diciendo si esta en reforma, por ejemplo a veces puede ser una consulta diciendo si esto era literalmente lo que quería decir.

La pregunta de la Licda. Ledezma, debería ser que si en el próxima



## CONSEJO UNIVERSITARIO

23

edición ese transitorio debe aparecer en este documento o se queda por fuera, por supuesto la respuesta debe ser que los transitorios permanecen siempre como un testimonio de lo que se acordó en ese momento, o sea que no se elimine simplemente porque se venció, sino que se deja como testimonio, porque este documento es una guía de todo lo que ha pasado con los documentos.

LICDA. ADELITA SIBAJA: No me refiero a este caso, sino a otros que nos llegó a la Comisión de Desarrollo Estudiantil y a la Comisión de Desarrollo Académico, donde puntualiza algunos artículos de algunos reglamentos que deben ser cambiados. Es mi criterio para hacer más expedita, la variación de los reglamentos de acuerdo a las nuevas disposiciones sería más conveniente que lo haga a los Vice-rectores directamente.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: No se podría tomar un acuerdo sobre otro, sino señalar uno de esos que pidió, se debería poner ese addendum, en el futuro este tipo de consultas las canalice a las direcciones, porque no está pidiendo nada específico, sino que lo que debemos aclararle es que con respecto a los transitorios independientemente si están vencidos o no, deben quedar en los documentos oficiales de la Universidad, porque es un testimonio del acuerdo.

\* \* \*

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

### ARTICULO III, inciso 3)

Se conoce nota CIDI-95-004, del 22 de enero de 1996, suscrita por la Licda. Rita Ledezma, Jefa del Centro de Información y Documentación Institucional, en la que solicita eliminar el transitorio del Reglamento de Horas Estudiante.

SE ACUERDA aclarar a la Licda. Ledezma que, con respecto a los transitorios, independientemente de que estén vencidos o no, siempre deben quedar en los documentos oficiales de la Universidad, porque es un testimonio de un acuerdo que se ha tomado. ACUERDO FIRME

### 4. Dictamen de la Comisión de Desarrollo Estudiantil, sobre las modificaciones del Art. 20 del Reglamento de Becas a Estudiantes

Se conoce dictamen de la Comisión de Desarrollo Estudiantil, sesión 17-96, Art. III, inciso 4), en relación con la solicitud planteada por los señores Virginia Espeleta, Mario Corrales, Angela Arias,



## CONSEJO UNIVERSITARIO

24

Rosario Arias y Marlene Víquez, Profesores de la Cátedra de Matemática, solicitando que se les aplique el beneficio de la exoneración de pago de matrícula durante el primer año de ingreso a esta Universidad, a aquellos estudiantes ganadores de los primeros lugares en las Olimpiadas de Matemáticas.

SR. MARVIN HERNANDEZ: Según nos comunica la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales, de que en las otras Universidades se les da a los que participan en estas olimpiadas, el primer año de ingreso como beca b).

LICDA. ADELITA SIBAJA: Esta es una nota que enviaron los profesores de matemáticas de nuestra Universidad, en que solicitan que los estudiantes ganadores del primero, segundo o tercer lugar en las Olimpiadas de Matemáticas se les otorgue la categoría de beca total que es la beca B), esto tomando en consideración que las Universidades Estatales, así lo tienen establecido dentro de sus reglamentos.

Debo aclarar que la UNED también lo tuvo, pero probablemente porque no volvió a haber estudiantes ganadores del primer, segundo y tercer lugar de las Olimpiadas de Matemáticas que ingresarán a nuestra Universidad, en algún momento esto se obvió de los Reglamentos de Becas y ahora no aparece.

Lo que estamos recomendando es una variación al Art. 20 del Reglamento de Becas, para incorporarlo, quedaría incluido en la primera parte, de este, diciendo que los estudiantes ganadores con primer, segundo y tercer lugar en las Olimpiadas de Matemáticas a nivel nacional, gozarán de beca categoría B) durante el primer año de ingreso a la Universidad, sujetos a carga y rendimiento académico por período, señalado en el Art. 22, que es el artículo estipulado en cuanto a rendimiento y carga académica.

Estamos pidiendo que a los dos estudiantes ganadores de las olimpiadas de I y II lugar con medalla de oro y plata respectivamente, se les otorgue la categoría de beca B) por este período 96-1.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Esta es la recomendación de la Comisión de Desarrollo Estudiantil.

LICDA. ADELITA SIBAJA: Es un gran honor para la Universidad tener estudiantes ganadores de estos premios a nivel nacional en estas olimpiadas que ingresen a la Universidad, esto sería un estímulo para que en el futuro más estudiantes con estas características ingresen a nuestra Universidad.

Necesitamos que quede incorporado en el Reglamento y además que se les apruebe a estos estudiantes la beca B) para el PAC.96-1.

SR. MARVIN HERNANDEZ: La Federación está esperando que esto se apruebe para comenzar a dar una divulgación a nivel general al estudiante de cómo más y más personas están inclinándose por el lado



## CONSEJO UNIVERSITARIO

25

de nuestra Universidad, se esta viendo como una opción mas aceptable.

LIC. BELTRAN LARA: Pienso que la Universidad tiene que aprovechar esta situación, en otras universidades se ve en los periódicos donde esas instituciones sacan la lista de los deportistas mas destacados que están matriculados en esa Universidad.

Creo que si la UNED tiene a dos distinguidos estudiantes en el campo de la matemática, deberíamos aprovechar no sólo por estímulo para ellos, sino que también a manera de reconocimiento como imagen de nuestra Universidad a nivel nacional aprovechar la ocasión como para que la Oficina de Relaciones Públicas hiciera algún contacto con algunos medios y que pudiera destacarse esta situación.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Las políticas de becas tienen como objeto ayudar a aquellos que mas lo necesitan, siempre tiene que responder a eso y no realmente a otras cuestiones que tengan que ver con publicidad porque tiene que ver otros caminos. Una de mis primeras experiencias que tuve con este asunto y por eso no estoy ni a favor ni en contra, pero un poco dudoso, fue la que nos presento don Benjamín Núñez, nos dejo pensando que es lo conveniente de esto, tenía que ver con los eventos deportivos, en 1976 el Padre Núñez reporta al Consejo Universitario diciendo que un Reglamento de Becas que se presta para este tipo de cosas debería ser variado.

Me preocupa en el caso de que se prueba una olimpiada de matemáticas a nivel nacional, deberíamos de reconocer a dos estudiantes porque son muy buenos, no porque ganen ese premio; lo que me pregunto es -porque hay una olimpiada de matemáticas ellos se llevan libres todo el material de la Universidad- otros tendrían derecho de decir una olimpiada en educación, en administración de empresas, etc., solo que no se podría demostrar si es igual, o sea, que lo que estamos haciendo es creando las circunstancias de desigualdad social entre los mismos estudiantes, porque la UNED participa sólo en matemáticas, no deberíamos destacar a los estudiantes más brillantes de la UNED, por ejemplo al mejor promedio del año en la UNED, tiene un año gratuito en la UNED; pero si las becas es para ayudarle aquel que democráticamente no tiene posibilidades de estudiar como sabría que en este casos no pueden pagar, porque me parece que viola el espíritu del programa de las becas, nunca me llamo la atención de crear incentivos por otro lado.

Se que en la Oficina Bienestar Estudiantil, piensan de esa manera, donde se pueden atraer a estudiantes para que participen en esas actividades; lo entiendo, pero ese es el fin del programa de beca, ¿qué pasa con aquel estudiante que tiene gran necesidad, pero no se le puede dar la beca?. En muchos de los casos los que pueden lograr mejor beneficio en el área deportiva son los que más tiene.

LIC. BELTRAN LARA: Pienso que hay que verlo por los dos ámbitos. Entiendo que la razón fundamental de los programas de becas es satisfacer aquellos casos de estudiantes que verdaderamente están



## CONSEJO UNIVERSITARIO

26

dando buen resultado académico, tienen necesidades económicas que no les permiten cubrir las totalidades de la matrícula. Pienso que debemos favorecer de alguna manera la excelencia académica, una forma de favorecer la excelencia académica es incentivando con algún tipo de beca a los estudiantes que se destacan en concursos de diversa índole, como es caso de las olimpiadas de matemáticas, don Celedonio señalaba que se pueden dar mucho más olimpiadas es cierto, aquí se ha destacado la de matemáticas porque todos sabemos el problema que existe en el campo de la enseñanza de la matemática, en donde siempre se han dado los resultados más bajos en las distintas áreas del conocimiento, tanto a nivel de la enseñanza de primaria y secundaria como a nivel de la enseñanza superior, quizás esto ha sido una forma de estimular este tipo de concursos, para que algunos estudiantes se dediquen un poco más a estas áreas del conocimiento que tradicionalmente ha sido problemática en cuanto a rendimiento académico se refiere.

Lo veo como una forma de favorecer la excelencia académica, el que sí se le otorgue a personas que no tienen necesidades económicas, algún tipo de beneficio, sino algún tipo de reconocimiento, como el público que aunque podemos verlo como una forma de aprovecharse de los estudiantes, también las Universidades lo hacen con los profesores, cuando un profesor se destaca y tiene un premio internacional, es muy común ver cómo la Universidad de Costa Rica saca listados.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Me parece muy bueno que se haga una divulgación, un cuadro de honor y que se saque en los periódicos.

LIC. BELTRAN LARA: Algún tipo de distinción, no necesariamente tiene que ser la beca. Estoy de acuerdo de que se le otorgue el beneficio de la beca adicionalmente a esas personas, no por sus necesidades económicas, sino como una forma de distinguir a la persona, creo que es muy estimulante.

LICDA. ADELITA SIBAJA: El programa de Becas contempla dos grandes condiciones por las que se les da la beca a los estudiantes. Se toma en cuenta la condición socioeconómica, pero siempre unida esta a la condición académica del estudiante. En este caso concreto, es un estímulo para atraer a la Universidad a estudiantes que se destacan en esta forma y mantenerlos como estudiantes, la misma beca determina que esos estudiantes le darán a la Universidad una retribución de su tiempo, se les pedirá colaboración, horas de servicio a la Universidad en el área de matemáticas.

Sobre el aspecto académico, siempre se les va a analizar, este cada cuatrimestre, para efecto de poder darles el estímulo, durante los tres períodos del 96, que es lo que se recomienda, una beca por el primer año de ingreso a la Universidad.

SR. MARVIN HERNANDEZ: Sobre lo que hablaba don Celedonio con respecto a las becas de los estudiantes con menos recursos económicos. En este caso les comente a los funcionarios de Matemáticas de



## CONSEJO UNIVERSITARIO

27

la veracidad, en cuanto a que las otras Universidades utilizan este sistema para atraer personas con un nivel académico muy bueno. Considero que nos pondríamos a nivel de las otras instituciones, lo vimos desde el punto de vista de estudiantes que pondrían tener dinero, pero también lo vimos desde el punto de vista de que si no lo hacemos, se nos pueden ir esos estudiantes que pude darle a la Universidad una opción muy importante.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Eventualmente el Consejo Universitario debe de definir eso. No hacemos competencia con una Universidad Privada de quién es el que entra, debemos hacer competencia de quién es el que sale. ¿Cuál es la filosofía de la UNED?. Llegar a traer los cerebros, si es así, la filosofía de la UNED esta equivocada. Lo que queremos es que salgan muy buenos profesionales, no necesariamente que nos entren los mejores alumnos.

\* \* \*

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

### ARTICULO III, inciso 4)

Se conoce dictamen de la Comisión de Desarrollo Estudiantil, sesión 17-96, Art. III, inciso 4), en relación con la solicitud planteada por los señores Virginia Espeleta, Mario Corrales, Angela Arias, Rosario Arias y Marlene Víquez, Profesores de la Cátedra de Matemática, solicitando que se les aplique el beneficio de la exoneración de pago de matrícula durante el primer año de ingreso a esta Universidad, a aquellos estudiantes ganadores de los primeros lugares en las Olimpiadas de Matemáticas.

Se acoge dicho dictamen y SE ACUERDA modificar el Artículo 20 del Reglamento de Becas a Estudiantes, para que se lea de la siguiente manera:

#### "ARTICULO 20: Reglamento Becas a Estudiantes

Los estudiantes ganadores con I, II ó III lugar en las Olimpiadas de Matemáticas a nivel nacional, gozarán de beca B, durante el primer año de ingreso a la Universidad, sujetos a carga y rendimiento académico por período señalado en el artículo 22.

Los Estudiantes que participan ... (el resto queda igual)."

Este acuerdo rige a partir del PAC.96-1. ACUERDO FIRME



## CONSEJO UNIVERSITARIO

28

5. Acuerdo del CONRE, sobre normativa que rige para el funcionamiento de la Comisión de Desarrollo Científico y Tecnológico

Se conoce acuerdo del Consejo de Rectoría, sesión 930-95, Art. III, del 12 de diciembre de 1995 (CR-916, del 17 de enero de 1996), en la que solicita al Consejo Universitario indicar cuál es el órgano encargado de crear la Comisión de Desarrollo Científico y Tecnológico y cuál es la normativa que rige su funcionamiento.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Lo que queremos es que se crea la Comisión de Desarrollo Científico y se le de algunas normas muy generales para el funcionamiento de la Comisión, -esto porque nos va a ser muy importante-, primero para planificar a futuro, pero eventualmente para planificar el uso de los recursos que actualmente se dividieron en cuatro partes.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: Se deroga a la Comisión de Informática.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Una es el área de informática, área de laboratorios, área de audiovisuales, área de producción editorial, área de paquete instructivo. Una posibilidad sería de que le de unos lineamientos generales o que haga un planteamiento de lineamientos generales una de las Comisiones que se recomienden para que den un planteamiento, con base en esto se haga un selección del número de personas que integran esa Comisión.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: En esta propuesta viene contemplada la actual Comisión de Informática que existe.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Eso pasaría hacer una subcomisión de esa Comisión. Hay que darle una descripción a la nueva Comisión y decir como esta integrada el ámbito de competencia.

\* \* \*

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 5)

Se conoce acuerdo del Consejo de Rectoría, sesión 930-95, Art. III, del 12 de diciembre de 1995 (CR-916, del 17 de enero de 1996), en la que solicita al Consejo Universitario indicar cuál es el órgano encargado de crear la Comisión de Desarrollo Científico y Tecnológico y cuál es la normativa que rige su funcionamiento.

SE ACUERDA remitir este asunto a la Comisión de Desarrollo Organizacional, con el fin de que presente una propuesta de funciones y de integración de la Comisión de Desarrollo Científico y Tecnológico. ACUERDO FIRME



## CONSEJO UNIVERSITARIO

29

6. Nota de la Oficina de Registro, sobre la forma en que se va a determinar los dos cursos de alto nivel

Se recibe nota O.R.96-013, del 16 de enero de 1996, suscrita por el MBA. Pablo Ramírez, Jefe de la Oficina de Registro, en la que solicita que se indique de qué forma se van a determinar los dos cursos de alto nivel, como requisito para graduación.

\* \* \*

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 6)

Se recibe nota O.R.96-013, del 16 de enero de 1996, suscrita por el MBA. Pablo Ramírez, Jefe de la Oficina de Registro, en la que solicita que se indique de qué forma se van a determinar los dos cursos de alto nivel, como requisito para graduación.

SE ACUERDA remitir dicho oficio a la Comisión de Desarrollo Académico, para su análisis. ACUERDO FIRME

7. Nota de la Asociación de Funcionarios Universitarios Pensionados, sobre los recursos de amparo y de inconstitucionalidad, presentando por organismos del Magisterio Nacional y de las Universidades

Se recibe carta No.As.11-1-96, del 24 de enero de 1996, suscrita por el Lic. Próspero Vargas, Presidente de la Asociación de Funcionarios Universitarios Pensionados, en la que solicita remitir una solicitud de parte de la Universidad al Presidente de la Sala Constitucional, con el fin de que se resuelvan los recursos de amparo y de inconstitucionalidad, presentados por organismos representativos del Magisterio Nacional y de las Universidades.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Lo que nos están pidiendo es que el Consejo Universitario apoye la nota en esos términos.

\* \* \*

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 7)

Se recibe carta No.As.11-1-96, del 24 de enero de 1996, suscrita por el Lic. Próspero Vargas, Presidente de la



## CONSEJO UNIVERSITARIO

30

Asociación de Funcionarios Universitarios Pensionados, en la que solicita remitir una solicitud de parte de la Universidad al Presidente de la Sala Constitucional, con el fin de que se resuelvan los recursos de amparo y de inconstitucionalidad, presentados por organismos representativos del Magisterio Nacional y de las Universidades.

SE ACUERDA enviar una nota al Dr. Luis Paulino Mora, Presidente de la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, solicitándole la resolución pronta de los citados recursos. ACUERDO FIRME

8. Acuerdo del CONRE, sobre la información de la Vicerrectoría Académica, referente a la contratación de autores internos

Se conoce acuerdo del Consejo de Rectoría, sesión 934-96, Art. VI, del 29 de enero de 1996 (CR-012, del 30 de enero, 1996), referente a la nota V.A.512, de la Vicerrectoría Académica, en relación con la información sobre la contratación de autores internos.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: El Consejo Universitario, había pedido información sobre unos nombramientos.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: En el punto 2) del acuerdo, se remite a la Dirección de Producción Académica la solicitud para que justifique adecuadamente las razones por las cuáles se contrataba un bachiller y no un licenciado, debía justificar la inopia.

En la nota que manda don Carlos Lépiz, con respecto a los puntos 4) y 5) hay contradicción, porque la Licda. Mayela Jiménez dice que asumía la responsabilidad y don Carlos Lépiz, dice que se contrata. Con negrita dice: "que doña Mayela Jiménez asumirá la revisión de la Unidad Didáctica, que se había pensado en la Licda. Cubero ya que fue recomendada por la Autora", lo que dice don Carlos, es que "solicita que se contrate".

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Se le puede pedir que aclare, en la nota no dice que lo hace en forma gratuita, dice: "asumiré la revisión de la Unidad Didáctica".

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: Sí, pero ya no es la Licda. Flor Cubero.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: ¿Quién es?

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: La Licda. Mayela Jiménez, la encargada de programa.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Dice: "se le solicita a la Licda. Mayela Jiménez que justifique la contratación de la Licda. Flor Cubero".



## CONSEJO UNIVERSITARIO

31

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: ¿Qué dice ella?.

SR. MARVIN HERNANDEZ: Ella dice que va a asumir la revisión, pero que no lo va a ser, ella lo va a revisar.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: Se pensó, -pasado-, ya fue recomendado. Sin embargo ella lo va a ser.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: La parte final es contradictorio, debería ser con respecto a eso, se nombra a don Alberto Soto.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: En el punto 3), se les decía con el fin que se justifique, la razón por la cual tiene que contratarse a un especialista experto y no es asumida esa labor por la cátedra correspondiente. Lo que la Licda. Mayela dice: "asumo la responsabilidad".

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Por ser contradictoria la información, se le devuelve al Vicerrector Académico con el objeto de que aclare particularmente lo que afirma en el punto 5).

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: Se va a aceptar el primer punto.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: No necesitamos justificar el nombramiento, porque el reglamento recomienda que cuando el nombramiento es de un Auditor Interno o lo autoriza la Rectoría, sino hay pago y cuando hay pago tiene que venir al Consejo Universitario, no procede ningún pago hasta que el Consejo Universitario no lo autorice, se tan sólo de los internos porque los externos no hay problema en la contratación. En el caso de los internos hay dos tipos el que lo hace dentro de su tiempo laboral, que no tiene que venir aquí y el que lo hace adicional a su tiempo laboral, entonces se le tiene que pagar, los dos tiene que ser aprobado por el Consejo Universitario. La que reviso esa nota fue la Licda. Flor Cubero y no la Licda. Mayela Jiménez.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: La Licda. Mayela Jiménez dice que lo revisó, ella dice: "asumo la revisión".

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Obviamente no lo hizo, porque no fue don Carlos el que lo mando, fue la Oficina de Unidades Didácticas, inicialmente, porque esa oficina mandó que se le pagará a estas personas por un trabajo hecho, aquí se hizo la observación.

LICDA. ADELITA SIBAJA: Recuerdo que la gran discusión que se dio fue global en el sentido de que inquietaba al Consejo Universitario, por qué se contrata fuera de la jornada a un Autor Interno y por qué el Encargado de Cátedra no asume esa responsabilidad. Creo que ahí fue donde se decidió en preguntarle al Vicerrector Académico este tipo de inquietudes que surgieron a raíz de estos casos concretos. Quisiera que definiéramos la situación de estos dos autores.



## CONSEJO UNIVERSITARIO

32

DR. CELEDONIO RAMIREZ: La función del Encargado de Cátedra es velar por que exista un material y dentro de la función de él, esta en hacerlo, recomendar quién lo hace y quién es el Autor, etc. No dice categóricamente, el encargado de cátedra tiene que escribir el material. ¿Cuál es la razón porque en su momento se dejo con cierta amplitud, quisiera preguntarles a alguno de ustedes, ¿quién como función de entrega de docencia, podría obligarse a tener que escribir el libro?, hay personas que lo podrían hacer, pero que se ponga como obligación en una Universidad que todos los profesores tienen que hacer y publicar su propio texto ese semestre.

Con mi experiencia, en los primeros años que fui Profesor en la Universidad, escribí mi curso, porque no podría decir que era publicarle necesariamente, necesitaba varios arreglos gradualmente, aquí se trata de material publicable, por eso no se dijo categóricamente, el Encargado de Cátedra escribe la Unidad Didáctica no tiene más amplitud, tiene esa potestad pero puede escoger.

LIC. BELTRAN LARA: No es escribirlo, es actuar como especialista. El actuar como especialista pierde la responsabilidad de la cátedra, el escribir el material queda abierto, pero el encargado lo puede delegar, y eso fue lo que hizo doña Virginia Espeleta, en el reglamento dice que es responsabilidad de la cátedra, la cátedra se entiende como el encargado o un profesor en quien se delega.

El problema sería que se este pagando esos servicios, en la medida de lo posible se trata de que se haga dentro de la carga académica de cada cual.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: La justificación es cómo esta persona esta trabajando.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: ¿Qué pasaría con este muchacho?, porque esta justificado.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: El problema sería que ya lo hicieron.

LICDA. ADELITA SIBAJA: Deberíamos definirlo para casos futuros.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Lo que deberíamos acordar es si se paga o no, inclusive el tema que se discutió en ese momento es de que se mandaba al Consejo Universitario a que se autorizaba el pago cuando ya se había autorizado. La contratación no se ha efectuado porque no hay nada firmado.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: Valdría la pena indicárselo en un acuerdo de que las cátedras tomen en cuenta esto, de que no contraten a ningún especialista hasta tanto no hayan hechos los trámites de contratación pertinente.

LIC. BELTRAN LARA: Estos deberían ser casos de excepción.



## CONSEJO UNIVERSITARIO

33

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Si tomáramos el acuerdo de que no se le da la aprobación. No hay ningún contrato suscrito de contratación, esto es sólo de palabra.

LIC. BELTRAN LARA: En vista de la situación propongo que se pague esto, pero se haría la advertencia a las escuelas en ese sentido de que a la hora de nombrar como especialista a alguien traten de resolver esa situación al interno de las cátedras.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Lo haría en forma general, no solamente con respecto a eso, sino una advertencia de que cualquier contratación y nombramiento que no haya sido autorizado por la autoridad competente.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: Tendría que reiterar, porque hay acuerdos sobre este asunto.

LIC. JOAQUIN BERNARDO CALVO: Hay dos aspectos; por ejemplo, en el reglamento de concurso para contratación de autores, el Art 9, es muy claro; dice: "si el autor escogido fuera un funcionario de la UNED, será de conocimiento del Consejo Universitario a efecto de que este ratifique dicha designación para cumplir con lo dispuesto con la Contraloría General de la República".

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Hay otro acuerdo, como el de la Dirección de Docencia y en la reforma de la Administración Académica.

LIC. JOAQUIN BERNARDO CALVO: El de subsistema de Administración Académica, pero éste, a partir del artículo 30, "cuando un profesor de la cátedra sea el Autor del material didáctico escrito, el especialista que la evaluará será seleccionado por el Encargado de Programa y el Director de la Escuela a la que pertenece la cátedra". Pero esta hablando del especialista que la va a evaluar.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: El especialista es el que le da el visto bueno, si el material esta bien. Hay dos alternativas, una que se autoriza con esas advertencia y la otra es que se devuelva para que se haga una aclaración adicional al Consejo Universitario.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: El primero se puede aprobar, el segundo no.

\* \* \*

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

### ARTICULO III, inciso 8)

Se conoce acuerdo del Consejo de Rectoría, sesión 934-96, Art. VI, del 29 de enero de 1996 (CR-012, del 30 de enero, 1996), referente a la nota V.A.512, de la Vicerrectoría



## CONSEJO UNIVERSITARIO

34

Académica, en relación con la información sobre la contratación de autores internos.

Al respecto, SE ACUERDA autorizar el nombramiento del Bach. Alberto Soto Aguilar, como especialista de las Unidades Didácticas "Análisis Real" e "Introducción a las Ecuaciones Diferenciales". No obstante, se hace la observación que de ahora en adelante, cualquier solicitud que llegare al Consejo Universitario y se ejecute antes de que sea aprobada por éste, la persona o autoridad que proceda de esta manera, se hará responsable en forma personal.

Con respecto al nombramiento de la Licda. Flor Cubero como especialista de la Unidad Didáctica "El Usuario de la Información", se solicita al Dr. Carlos Lépez, Vicerrector Académico, una aclaración sobre dicha solicitud, dado que existe una aparente contradicción. ACUERDO FIRME

### 9. Nombramientos Miembros de la Comisión de Personal.

Se conoce nota ORH.96.082, del 9 de febrero de 1996, suscrita por la Licda. Dalia Rojas, Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, en la que solicita designar a los miembros de la Comisión de Personal.

\* \* \*

Realizada la votación respectiva, se toma el siguiente acuerdo:

#### ARTICULO III, inciso 9)

Se conoce nota ORH.96.082, del 9 de febrero de 1996, suscrita por la Licda. Dalia Rojas, Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, en la que solicita designar a los miembros de la Comisión de Personal.

Mediante votación secreta, SE ACUERDA nombrar en la Comisión de Personal a los señores Lic. Sydney Sánchez Quesada, como representante de la Vicerrectoría Académica y al Sr. Alberto Cordero Fernández, como representante de la Vicerrectoría de Planificación, por el período que señala el reglamento respectivo.

Asimismo, se solicita a la AFAUNED, APROUNED y al Sindicato UNE-UNED, comunicar a la Jefe de Recursos Humanos quién es el representante de dichas organizaciones ante la Comisión de Personal. ACUERDO FIRME



## CONSEJO UNIVERSITARIO

35

### 10. Nota del Lic. Orlando Saborío

Se conoce nota del 12 de febrero de 1996, suscrita por el Lic. Orlando Saborío Elizondo, en relación con el Recurso de Apelación contra la resolución del Consejo de Rectoría, en sesión 929-95, del 11 de diciembre de 1995.

\* \* \*

Se discute ampliamente este asunto y se toma el siguiente acuerdo:

#### ARTICULO III, inciso 10)

Se conoce nota del 12 de febrero de 1996, suscrita por el Lic. Orlando Saborío Elizondo, en relación con el Recurso de Apelación contra la resolución del Consejo de Rectoría, en sesión 929-95, del 11 de diciembre de 1995.

SE ACUERDA enviar a la Comisión de Personal el documento presentado por el Lic. Saborío, así como la solicitud planteada por la Comisión de Desarrollo Laboral a dicha comisión, mediante oficio CDL-96-006, con el objeto de que rindan un dictamen a este Consejo, en un plazo no mayor de ocho días. ACUERDO FIRME

#### IV. DICTAMEN DE LA COMISION DE DESARROLLO LABORAL

##### 1. Dictamen de la Oficina Jurídica, sobre el Proyecto de Reglamento del Régimen de Dedicación Profesional

Se conoce dictamen de la Comisión de Desarrollo Laboral, sesión 019-96, Art. IV (CU.CDL-96-007), en relación con el dictamen de la Oficina Jurídica (CU.CDL-96-007), referente al Proyecto de Reglamento del Régimen de Dedicación Profesional.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: No considerar este reglamento como sustituto del otro, se debe a lo siguiente; esta tentativa de régimen de dedicación profesional, ampliaría aún más el beneficio que hay que dar al funcionario, porque se esta hablando de que todo profesional de esta Universidad tendría derecho a este beneficio, como tutorías, etc. Todo profesional vendrían incluidos los administrativos.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Esta es una gran ventaja para la Universidades, esta es la forma en que se planteó originalmente al Consejo Universitario y precisamente por dar ese servicio, ellos quedaban financiado, porque si con dedicación exclusiva se hubiera aprobado que tenían que dar dirección de tesis, práctica supervisada, tutoría, etc., en este momento no habríamos necesitado



## CONSEJO UNIVERSITARIO

36

contratar mucha gente de fuera y lo que se tenía que gastar en eso, lo cubría.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: Lo que pasa es que en estas condiciones prácticamente todos los profesionales de la UNED están dispuestos acogerse a este beneficio, dicen que van a dar tutorías, dirección de tesis.

Si en este momento con algunos pocos que estamos prestando ese beneficio la contratación de tutores es mínima, prácticamente muy pequeña, donde acomodaría la UNED a tantos profesionales que quieren dar clases.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Esta no es obligatoria, si no hay materia de esa no se concede.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: En este momento hay cátedras donde dicen que no saben que hacer con los funcionarios de la UNED que llegaron a dar clases y no tienen donde colocarlos para dar.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Dice que tienen que firmar un contrato con el Rector, donde se especifique el lugar, tareas, deberes que asumirá. Tiene que señalarse y si no lo hace, en al anterior todo lo que se mande una nota a la Oficina de Recursos Humanos.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: Cómo lo va a señalar si no hay por cuatrimestres, si fuera por cuatrimestres se le podría donde va a dar clases y que es lo que va a dar, esto va a ser un programa abierto, si va a ser por año va a ser abierto, cuando se firma no se sabe que es lo que le va a tocar el otro semestre, ni a donde lo va a dar y si va a tener o no opción. Vamos a tener que pagarles a varios profesionales que van a estar subutilizados.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: No habría que pagarles, lo que sugiero es la recomendación de la Comisión es que no se discuta y sino que se detenga, no hay razón de por que entrar tan afondo. Lo que tenemos que definir en primera instancia es si efectivamente es conveniente dar a plazo o nombrar una comisión, estudiar diferentes alternativas, esto se presento a raíz de que se hizo un planteamiento sobre dedicación exclusiva, pero dedicación exclusiva no tiene financiamiento en la Universidad, le hemos dado otro financiamiento y estamos utilizando fondos del FEES.

Las Universidades en ningún momento han obtenido por vía de la Comisión de Enlace un acuerdo que diga, a las Universidades se les reconoce la Dedicación Exclusiva, en ese sentido es que en esta Universidad el Consejo Universitario aprobó un Reglamento de Dedicación Exclusiva en su momento sin haber señalado los recursos de que dispone para pagar eso. Este es un hecho consolidado hasta cierto punto y lo que se pedía era una modificación, me inclino en este momento por la recomendación de la Comisión de dejarlo en suspenso, sin entrar a analizar el documento.

LIC. JOAQUIN BERNARDO CALVO: Hay varios aspectos importantes, por un lado debe señalarse que el artículo 12 dice: "se deroga los siguientes reglamentos, uno es el reglamento de dedicación



## CONSEJO UNIVERSITARIO

37

exclusiva aprobado por el Consejo Universitario en la sesión No. 1015 ..., b) reglamento de estímulos para incentivar a los profesionales de la UNED a participar en tutorías aprobado por el Consejo Universitario", o sea, que este reglamento sustituye esos dos aspectos.

En el momento en que vimos la discusión, mediante la lectura que se le dio a este reglamento, básicamente lo que priva es que no tenemos una seguridad en cuanto al impacto económico que este puede representar. Efectivamente sabemos que en dedicación exclusiva se está gastando aproximadamente unos ₡50 millones, y va aumentando, la preocupación es básicamente que ese rubro no se siga gastando.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: No hay una normativa, ve voy a ver en problemas legales con respecto a esto, estamos tratando de que no siga, pero no hay una normativa en el reglamento como está, de hecho pareciera que todos los que lo piden hay que dárselo. ¿Con base en qué actuamos en 1996?, esta es mi preocupación independientemente de eso, o sea, me parece que no debemos tramitar en 1996 ninguna porque no puede seguir creciendo el monto que era como ₡55 millones, esto fue lo que se planteó de la Oficina de Recursos Humanos para atender lo que ya existía y me están mandando nuevos, para eso necesitamos algún tipo de disposición, con esta se paraliza eso, porque quedan derogados todos los demás.

Me parece ya que se tomó el punto que nos den una orientación para ver que hacemos con respecto a los de este año.

LIC. JOAQUIN BERNARDO CALVO: Estaría incluido la preocupación de la Comisión de Desarrollo Laboral. Considero que podríamos solicitar un estudio en cuanto a impacto, que este reglamento pueda tener, si es que procede. Lo que está en discusión fundamentalmente es que eso pueda representarlo una ahorro a la Institución.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Este documento tiene exactamente el mismo impacto como máximo que el que existe. Cuando se hizo el otro estudio el impacto que tendría, se dijo que el impacto debía medirse en términos de quiénes eran aquellos que podrían acogerse y se argumentó que no, que el Consejo Universitario lo aprobaba porque esos no llegaba a más de unos ₡16 millones, por cuanto el número de personas que podría acogerse era tal. En ese momento dije que eso no era cierto que el impacto debería medirse al revés, cuál es el máximo y el máximo son todos los profesionales, ahora establecer cuál es el impacto máximo que puede tener en el primer, segundo año y en que forma va a ir moviéndose hacia arriba, no se hizo y ocurrió que en el segundo año llegó al máximo, ₡55 millones y el total es cerca de ₡90 millones.

Este básicamente tendría como máximo, tiene una limitación efectivamente que es para que alguien pueda acogerse tiene que suscribir un contrato y lo tiene que suscribir el Rector al menos en este sentido, sabría cuáles son las necesidades, actualmente no tiene que suscribir, nada más manda la hoja, lo que nos llega a es una acción de personal en el cual van ₡30.000 o ₡55.000 más al mes, y la persona no hace nada.



## CONSEJO UNIVERSITARIO

38

¿Por qué queremos que alguien tenga dedicación exclusiva?. No tengo interés en la mayoría de la gente que tiene dedicación exclusiva que la tenga, porque la Universidad no necesita ninguna dedicación exclusiva. Se necesita a una persona que le dé dedicación exclusiva porque no se puede hacer bien el trabajo o se considera que el profesor no debería tenerlo nadie sólo la Universidad. ¿Por qué le va a pagar dedicación exclusiva a una persona que la Universidad no lo tiene?, lo que pasa es que la dedicación exclusiva no es dedicación exclusiva en Costa Rica, -es otro de los vicios- porque dedicacion exclusiva es una forma de dar un aumento salarial adicional.

Como se puede ver en el Reglamento de Dedicación Exclusiva no es dedicación exclusiva puede trabajar un 1/4 entre las Universidades Estatales, puede trabajar en cualquier negocio que tiene, etc., para qué dedicación exclusiva, porque eso era del Instituto Tecnológico, ellos lo tenía así por una razón muy sencilla, porque sólo paga el 15%, se llegó a un acuerdo que mientras sólo pagará el 15% en vez del 30% le autorizaba a los trabajadores el que sólo pudieran tener hasta un 1/4 de tiempo siempre que fuera en la educación superior. En la Universidad de Costa Rica, Universidad Nacional, no dice un 1/4 de tiempo en ningún lado, porque paga el 30%. En la UNA no todos los profesores y profesionales lo tienen, cuando estuve ahí era bastante difícil porque los recursos son limitados, entonces son muy selectivos en las escuelas a quiénes se lo dan, ni en el Instituto Tecnológico aún con el 15% no es cualquiera.

Si hay algunas dudas de parte de la Comisión, pienso que tal vez una de las alternativas, en donde dice: "una de las alternativas se solicita nombrar una Comisión o al revés devolverlo a la Comisión pidiéndole que en su debido tiempo nos haga un planteamiento ya sea de mejoras a este documento o de otro documento y que se autoriza a la Comisión de que se haga las consultas o inclusive que conformen una subcomisión, para que haga un planteamiento definitivo.

LIC. JOAQUIN BERNARDO CALVO: Nos gustaría saber, como lo menciona don Celedonio, si no hubo un estudio preliminar por lo menos hubo un cálculo a nivel de cual iba hacer el gasto que se presenta, dedicación exclusiva contra el proyecto de régimen de dedicación profesional, si hubiese algo en esa línea, quisiera saber o conocer esos datos, porque nos dimos la tarea de analizarlo en frío.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Tenemos ¢110 millones contra ¢400 millones, como primera aclaración, segundo pienso que cualquier reglamento que planten hay que consultarlo con el Jefe de la Oficina Jurídica, porque como mínimo tendríamos que tener dedicación exclusiva que es dedicación exclusiva pero es factible en este momento eliminar el que podría trabajarse hasta tiempo y cuarto, porque realmente es una dedicación exclusiva mañada, pagándole 30% más lo que se están ganando con otro 1/4 de tiempo en las universidades estatales. Hay una serie de portillos que se abrieron, donde cada persona tiene derecho de no utilizarlos, si quiere hacer otros trabajos.



## CONSEJO UNIVERSITARIO

39

Lo de las proyecciones sabemos cuál es la proyección, lo único que podemos decir es hasta donde va a llegar y es que todos los que eventualmente pudiera acogerse, de hecho eso nunca va a ocurrir, pero si podemos decirle que probablemente va a llegar al 60% y un 60% va a superar los \$100 millones.

Trabajando un 1/4 de tiempo en otra universidad, lo que significa son unos \$5.000 de diferencia, eso es todo pero tiene una ventaja, por sacrificar esos \$5.000, no tiene transportes, no tiene que hacer absolutamente nada en la UNED, trabajar 1/4 de tiempo en otro lado, al menos tiene que trabajar en algo, este es el problema con el sistema actual, no tiene nada que hacer, porque el Reglamento nunca estableció que tenía que hacer. Le habíamos pedido al Consejo Universitario que tenía que hacer algo adicional, como dar tutoría, atención a los estudiantes, guías de tesis, etc.

\* \* \*

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

### ARTICULO IV, inciso 1)

Se conoce dictamen de la Comisión de Desarrollo Laboral, sesión 019-96, Art. IV (CU.CDL-96-007), en relación con el dictamen de la Oficina Jurídica (CU.CDL-96-007), referente al Proyecto de Reglamento del Régimen de Dedicación Profesional.

SE ACUERDA devolver dicho dictamen a la Comisión de Desarrollo Laboral, con el objeto que presente un planteamiento, de conformidad como ésta lo ha recomendado y basado en un estudio integral del Reglamento de Dedicación Exclusiva. Para tal efecto, se le autoriza formar una subcomisión, si lo considera necesario.  
ACUERDO FIRME

Se levanta la sesión a las 12:35 p.m.

DR. CELEDONIO RAMIREZ  
RECTOR

lbb\*\*